



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

Acuerdo de Concejo N° 026-2017-MDMP

Mi Perú, 11 de mayo de 2017.

El Concejo Municipal del Distrito de Mi Perú.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Oficio N° 0278-2017/UCV-DG-FL-CC, suscrito por la Directora General UCV Campus Callao, Dra. Lily Salazar Chávez, a través del cual presenta el **PROYECTO DE CONVENIO** a suscribirse entre **LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO** y la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ**, el Informe N° 039-2017-MDMP/GECD, emitido por el Gerente de Educación, Cultura y Deporte, y el Informe N° 072-2017/MDMP/GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 0278-2017/UCV-DG-FL-CC, suscrito por la Directora General UCV Campus Callao, Dra. Lily Salazar Chávez, remite el **PROYECTO DE CONVENIO** entre **LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO** y la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ**, para su aprobación y suscripción.

Que, con el Informe N° 039-2017-MDMP/GECD, emitido por el Gerente de Educación, Cultura y Deporte, se anota que el presente convenio beneficiaría a los colaboradores de esta Comuna, a sus familiares y a la población en general, con una escala de pensiones preferencial, en el pre grado, formación para adultos y posgrado. Hecho que facilitara acercar la educación superior a la población en general, fortaleciendo de este modo el capital humano en la jurisdicción. Por cuanto, es de opinión favorable a la firma del convenio presentado.

Que, con el Informe N° 072-2017/MDMP/GAJ, el Gerente de Asesoría Jurídica, expresa que la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Mi Perú y la Universidad César Vallejo, beneficiaría a los ciudadanos de ésta jurisdicción, toda vez que permitirá mejorar las competencias y capacidades de los trabajadores de la municipalidad; en razón, considera procedente y viable la suscripción del presente convenio, ya que ello contribuirá el fortalecimiento de las actividades de educación y desarrollo de nuestro distrito.

Que, habiendo sido evaluado los antecedentes e informes emitidos por las áreas administrativas correspondientes, luego del respectivo debate, el Pleno del Colegiado Edil, y después de escuchar el informe del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, en uso de sus atribuciones aprueban la suscripción del **CONVENIO** entre la **UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO** y la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ**

Que, el artículo 194° de la Carta Magna, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, indica que las Municipalidades representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, anota que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local.

Que, el artículo 9° inciso 26) de la precitada Ley Orgánica de Municipalidades, expresa que a los concejos municipales les compete, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, el artículo 41° del supracitado Texto Legal, preceptúa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

Acuerdo de Concejo N° 026-2017-MDMP

Mi Perú, 11 de mayo de 2017.

En atención a las atribuciones conferidas por los artículos 10° inciso 1) y 20° inciso 3) y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y, aprobado con el voto en **UNANIMIDAD** de los miembros del Colegiado Edil y, se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la suscripción del **CONVENIO** entre la **UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO** y la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ**, el cual consta de quince (15) cláusulas y que en anexo se adjunta y forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al señor Alcalde a suscribir el Convenio señalado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente norma a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, a la Gerencia de Asesoría Jurídica y a la Gerencia de Educación, Cultura y Deporte.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las unidades orgánicas, entidades y organizaciones que resulten necesarias.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

YOVANA TIRADO GUEVARA
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

REYNALDO RODOLFO ENCALADA TOVAR
Alcalde